

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 "
Por seis idem	10'50 "
Por un año	20'50 "

FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 "
Por seis idem	12'50 "
Por un año	24 "

Numero suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras.

Rectificada por la Alcaldía de Ribafrecha, la relación nominal de los dueños de las fincas que han de ser expropiadas en aquella jurisdicción con motivo de la construcción de la sección de Ribafrecha á Munilla, perteneciente á la carretera del primer punto á la de Garray á Calahorra, se publica á continuación á los efectos señalados en los artículos 17 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 24 del reglamento para su ejecución, á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Ribafrecha, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño 17 de Febrero de 1897.

El Gobernador,
Mariano Guillén.

(Véanse las paginas 2.ª y siguientes.)

MONTE DE PIEDAD DE LOGROÑO

MEMORIA

que presenta á la Junta Directiva el Administrador de dicha institución correspondiente al año de 1896, primero de su instalación en esta Ciudad.

JUNTA DIRECTIVA DEL MONTE DE PIEDAD DE LOGROÑO

Presidente:

Sr. D. Vicente Infante y Solórzano, Alcalde de la Capital.

VOCALES

- Concejales. { Don Anselmo Martínez.
- " Pablo Sengáriz.
- " Fermín Valverde.
- " Cipriano Sáenz.
- " Román Maguregui.
- Vecinos. { Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.
- " Don José Pérez Quintana
- " Santiago Viguera.

PERSONAL DE OFICINAS

- Administrador, D. José Brieba.
- Interventor, D. Melitón Aréjula.
- Tasador de relojes, D. Tomás Teresa García.
- Idem alhajas, Sra. Viuda de Gurrea.
- Idem ropas y portero, D. Faustino Iglesias.

Señores:

Aun cuando el Reglamento aprobado por la Superioridad, en el día 10 de Febrero de 1896, no obliga á esta Administración á presentar Memoria alguna en que se trate del estado del MONTE DE PIEDAD, en fin de cada año, bueno es que la Junta Directiva conozca las operaciones que se han practicado, en un establecimiento tan útil, que fué creado por iniciativa del Sr. Alcalde D. Vicente Infante y Solórzano, no sólo para el bien de los impositores, sino que también para evitar la usura, causa principal de la ruina de un sin número de familias que se ven obligadas á buscar recursos para atender á las necesidades de la vida.

No son ciertamente grandes las operaciones que se han realizado, pero sí, un tanto numerosas, y de todos modos los que han recurrido al MONTE DE PIEDAD, que funciona bajo la benéfica tutela del Municipio, han adquirido el dinero que buscaban, con un interés que no lesiona sus recursos de un modo que les traiga á una situación imposible de salvar, si esos recursos los hubieran demandado de otro modo.

Empezó el referido MONTE DE PIEDAD, á funcionar en el día 1.º de Marzo de 1896, y desde entonces se han hecho empeños por 948 individuos, y esto hace esperar, que con perseverancia y buena administración, que de seguro no faltarán, tratándose de una Junta Directiva que tiene por norte en todos sus actos, la honradez, se llegará al término de las aspiraciones de todos los que ambicionan el bien de sus convecinos, cualquiera que sea la clase social á que pertenezcan.

Aun cuando con los ingresos de la Caja de Ahorros se han de cubrir las necesidades del MONTE DE PIEDAD, bueno sería apelar á la caridad de cuantas personas puedan contribuir y de seguro contribuirán al sostenimiento de una institución tan pro-

vechosa, muy particularmente para las personas necesitadas. Al efecto, conviene recurrir al Ilmo. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, á la Excmo. Diputación provincial y á las personas que por su posición social se hallen en disposición de demostrar prácticamente sus piadosos sentimientos: así se hace en otras poblaciones y se han conseguido resultados provechosos, que no dudamos se conseguirán también en Logroño, población cuya caridad no puede ponerse en duda, puesto que la ha demostrado en muchas ocasiones.

En el trascurso del año fué conveniente, por que la práctica lo aconsejaba, cambiar las horas reglamentarias de despacho, y las señaladas ahora son de 9 á 12 de la mañana y de 5 á 8 de la tarde, en los meses de Abril á Septiembre inclusive; y de 10 á 12 y 3 á 5 en los de Octubre á Marzo, respectivamente; y como variación en el personal solo hemos tenido la dimisión del tasador de ropas D. Eugenio Ruiz Santos, que fué sustituido por D. Faustino Iglesias.

En los meses que han trascurrido se han realizado 855 préstamos sobre alhajas, relojes y ropas, importantes 20.252'50 pesetas; 93 renovaciones por valor de 3.768'50 pesetas y 477 desempeños que importan 8.116 pesetas, cuyos pormenores se expresan en los estados que se acompañan á esta Memoria.

Y puesto que de operaciones se trata, hemos de decir algo acerca de un asunto que aunque conocido de la Junta Directiva, es de importancia y precisa fijar en él la atención. Se observa en todas las poblaciones donde hay establecidos MONTE DE PIEDAD que, prescindiendo de ellos, se verifican operaciones en las casas de prestamistas, sin que conozcan los que acuden á ellas que al dejar allí sus alhajas y otras prendas las pierden para siempre, puesto que no es posible retirarlas, tenidas en cuenta las condiciones en que hacen los empeños. Esto en vez de aliviar la situación de los imponentes lleva en pos de sí una ruina segura é inevitable.

Dicen que si bien es cierto que en el MONTE DE PIEDAD los intereses no son crecidos, en cambio en las casas de los prestamistas se les abonan mayores cantidades por los empeños, con cuya diferencia atienden con más eficacia á las necesidades del momento; pero no conocen que esas

necesidades del momento, si satisfechas por de pronto, vienen después á producir una desventura, porque el préstamo se convierte en la pérdida total de lo empeñado, y claro es que el ajiotista se enriquece á costa de las muchas personas explotadas por él.

Si llegaran á convencerse los necesitados de que el MONTE DE PIEDAD es un establecimiento, no de lucro, sino de caridad, no tratarían la cuestión de esa manera: aquilatarían el bien que produce esa obra humanitaria y pesarían los males que la especulación particular trae generalmente en pos de sí, sobre todo tratándose del asunto que nos ocupamos.

Otra condición esencialísima, establece el Reglamento del MONTE DE PIEDAD, condición escrita singularmente para el bien de los imponentes: consiste en la venta de la garantía de los empeños, reservando el excedente á favor del empeñante, que puede constituir un segundo préstamo, cosa que jamás se verifica ni puede verificarse en esas casas en donde el espíritu dominante es la obtención del mayor lucro posible, sin cuidarse del perjuicio que irrogan á los intereses de los que por desgracia ó por ignorancia concurren á ellas para remediar sus males.

Hechas estas ligeras reflexiones y antes de terminar tan pequeño trabajo, pequeño como pequeñas son nuestras aspiraciones, nos creemos en el deber de manifestar á la dignísima Junta Directiva la gran satisfacción de que nos hallamos poseídos al decir que el personal, en todas sus categorías, ha secundado los deseos de la administración y damos la más cumplida enhorabuena al Excmo. Ayuntamiento y á la dicha Junta por sus iniciativas, sus esfuerzos y el inapreciable celo que todos han desplegado para conseguir que Logroño cuente con una institución tan veneranda, germen precioso de caridad que no se pierde, sino que se difunde y ensancha cuando los pueblos se convencen de que las personas encargadas de su bienestar se agitan dentro de la esfera de la humanidad y amor á sus semejantes.

Logroño 1.º de Enero de 1897.—El Administrador, José Brieba.

La Junta directiva, en sesión del día 14 de Enero de 1897, aprobó la precedente Memoria, con los documentos que constituyen la cuenta general, autorizando que se impriman y distribuya entre el vecindario, con el fin de que se entere de los beneficios que reporta el MONTE DE PIEDAD.—El Presidente, Vicente Infante.

(El estado á que se refiere la precedente Memoria, se inserta en la pág. 4.ª)

TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBAFRECHA.

Relación nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos que han de ocuparse con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Ribafrecha á la de Garray á Calahorra, sección de Ribafrecha á Jubera, trozos 1.º y 2.º

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS.	CLASE DE LA FINCA.	Superficie que se trata de ocupar.	RESIDENCIA ó ve-cindad.
1	Santiago Allo Medrano	No tiene	Olivar	Parte	Ribafrecha
2	Antonio Extremiana Tejada	Id.	Id.	Id.	Id.
3	Víctor Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
4	Saturnino Extremiana Tejada	Id.	Id.	Id.	Id.
5	Paula Extremiana Tejada	Id.	Id.	Toda	Id.
6	Antonio Extremiana Tejada	Id.	Id.	Id.	Id.
7	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Parte	Id.
8	Pascual Martínez Extremiana	Id.	Id.	Toda	Id.
9	Manuel Montalvo Corral	Id.	Id.	Parte	Id.
10	Paula Extremiana Tejada	Id.	Id.	Toda	Id.
11	Andrea Atauri Tejada	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
12	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Parte	Id.
13	Crisanto Díez Díez	Id.	Id.	Toda	Id.
14	Pascual Martínez Extremiana	Id.	Id.	Parte	Id.
15	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Idem y olivar	Toda	Id.
16	Manuel Orte Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.
17	Paula Extremiana Tejada	Id.	Id.	Parte	Id.
18	Florencio Ote Díez	Id.	Id.	Id.	Id.
19	Juan Guerrero Monforte	Id.	Id.	Toda	Id.
20	Paulino Díez Ocón	Id.	Id.	Parte	Id.
21	Paula Extremiana Tejada	Id.	Id.	Id.	Id.
22	Pascual Martínez Extremiana	Id.	Id.	Id.	Id.
23	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
24	Bonifacio Sáenz Jubera Caro	Id.	Huerta	Id.	Id.
25	Telesforo Ruiz Clavijo	Toribio García Robledo	Id.	Id.	Id.
26	Francisco Caraciolo (Expósito)	No tiene	Tierra blanca y olivar	Toda	Id.
27	Jerónimo Orte Pascual	Id.	Id.	Id.	Id.
28	Segundo Terroba Extremiana	Id.	Huerta	Parte	Id.
29	Gregorio González del Castillo	Santiago Santolaya	Id.	Id.	Málaga
30	Florentina Ruiz Clavijo	Jorge Ortega	Id.	Id.	Ribafrecha
31	Lorenzo Iñiguez Díez	No tiene	Id.	Id.	Id.
32	Juan Antonio Atauri Pascual	Id.	Tierra blanca y olivar	Id.	Id.
33	Paulino Díez Ocón	Lucio Sáenz Oliván	Huerta	Id.	Id.
34	Saturnino Laencina Orte	No tiene	Id.	Id.	Id.
35	Carlos Ortega Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
36	Pedro Domínguez Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Victoriano González Iñiguez	Id.	Id.	Id.	Id.
38	Cayetano Laencina Iñiguez	Mariano Aranzabe	Id.	Id.	Id.
39	Manuel Medrano Sáenz	No tiene	Id.	Id.	Id.
40	Manuel Cabezón Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Cayetano Laencina Iñiguez	Félix Terroba	Id.	Id.	Id.
42	Telesforo Ruiz Clavijo	No tiene	Id.	Id.	Id.
43	José Castroviejo Herreros	Id.	Id.	Id.	Id.
44	Enrique Díez Díez	Id.	Id.	Id.	Id.
45	Víctor Ruiz Clavijo	Id.	Tierra blanca y olivar	Id.	Id.
46	Enrique Díez Díez	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
47	Domingo Extremiana Laencina	Id.	Id.	Id.	Id.
48	Lorenzo Iñiguez Díez	Id.	Olivar	Id.	Id.
49	Modesto Terroba Ojeda	Id.	Id.	Toda	Id.
50	Manuel Iñiguez Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.
51	Daniel Sáenz Guerreros	Id.	Id.	Id.	Logroño
52	Pedro Díez Ruiz Isla	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
53	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
54	Lorenzo Iñiguez Díez	Id.	Id.	Id.	Id.
55	Domingo Extremiana Laencina	Id.	Tierra blanca y olivar	Parte	Id.
56	Enrique Díez Díez	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
57	José Guerreros Ayarza	Id.	Id.	Id.	Id.
58	Faustino Crespo Soto	Id.	Olivar	Id.	Id.
59	Mariano Aranzabe Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.
60	Daniel Ruiz Clavijo	Id.	Viña y olivar	Id.	Id.
61	Manuel Iñiguez Ruiz	Id.	Olivar	Id.	Id.
62	Telesforo Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
63	Timoteo García Sáenz	Id.	Viña y olivar	Id.	Id.
64	Manuel Cabezón Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
65	Saturnino Laencina Orte	Id.	Olivar	Id.	Id.
66	Felipe Iñiguez Pérez	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
67	Cayetano Laencina Iñiguez	Id.	Olivar	Id.	Id.
68	Domingo Sáenz Yerro	Id.	Lleco	Id.	Id.
69	Ceferino Lázaro Sáenz Peña	Id.	Olivar	Toda	Id.
70	Esteban Montalvo García	Id.	Id.	Parte	Id.
71	Luis Medrano González	Id.	Id.	Id.	Id.
72	Simón Cabezón Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
73	Bonifacio Montalvo García	Id.	Id.	Id.	Id.
74	Celedonio Extremiana González	Id.	Id.	Id.	Id.
75	Inocente Castroviejo Tejada	Id.	Id.	Id.	Id.

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª
76	Telesforo Ruiz Clavijo	No tiene	Olivar	Parte	Ribafrecha
77	José Aranzabe Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.
78	Juana Pérez Laencina	Id.	Id.	Id.	Logroño
79	Pablo Ruiz González	Id.	Baldío	Id.	Se ignora
80	Esteban Aranzabe Sáenz	Id.	Yesera	Toda	Ribafrecha
81	Cayetano Laencina Iñiguez	Id.	Olivar	Id.	Id.
82	Paulino Díez Ocón	Id.	Id.	Parte	Id.
83	Lucio Caro Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.
84	Pedro Nicolás González	Id.	Id.	Id.	Id.
85	Secundino Nicolás Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
86	Saturnino Allo Pascual	Id.	Id.	Id.	Id.
87	José María Fernández Viana	Id.	Id.	Toda	Id.
88	Domingo Sáenz Martínez	Id.	Tierra blanca	Parte	Id.
89	Luis García Ruiz Clavijo	Id.	Viña y olivar	Id.	Id.
90	Teodoro López Andrés	Id.	Lleco	Id.	Id.
91	Secundino Nicolás Sáenz	Id.	Viña y nogalera	Id.	Logroño
92	Ignacio Nicolás Revilla	Id.	Viña	Id.	Ribafrecha
93	Fulgencio Sáenz Gil	Id.	Id.	Id.	Id.
94	Prudencio Sáenz Guerreros		Olivar	Id.	Id.
95	Inocente Castroviejo Tejada	Id.	Viña	Id.	Logroño
96	Eleuterio Martínez Díez	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
97	Liborio Pinillos Arnedo	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
98	Eleuterio Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
99	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
100	Luis Soto Orte	Id.	Id.	Id.	Id.
101	Dionisia Ortega Orte	Id.	Id.	Id.	Id.
102	Ignacio Nicolás Revilla	Id.	Id.	Id.	Id.
103	Pascual Palacios Ortega	Id.	Id.	Id.	Id.
104	Victor Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
105	Valentín Bermejo Arbeo	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
106	Santos Martínez Extremiana	Id.	Id.	Id.	Id.
107	Enrique Díez Díez	Id.	Id.	Id.	Id.
108	Francisco Díez Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.
109	Ciriaco Sáenz Lázaro	Id.	Id.	Id.	Id.
110	Gregorio Domínguez Cabezón	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
111	Pedro Monforte Franco	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
112	Angel Sicilia Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
113	Santiago Laencina Jiménez	Id.	Viña	Id.	Id.
114	Eusebio Sáenz Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
115	Román García Calvo	Id.	Id.	Id.	Id.
116	Santos Martínez Extremiana	Id.	Id.	Id.	Id.
117	Policarpo García Sicilia	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
118	Cristóbal Aranzabe Sáenz	Id.	Viña	Id.	Id.
119	Liborio Sáenz González	Id.	Lleca	Id.	Id.
120	Toribio Galilea Medrano	Id.	Tierra blanca	Id.	Id.
121	Perfecto Domínguez Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
122	Pedro Nicolás González	Id.	Id.	Id.	Id.
123	Víctor Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
124	Marcos Cabezón Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.
125	Sergio Soto Ibarra	Id.	Id.	Id.	Id.
126	Severo Monforte Díez	Id.	Id.	Id.	Id.
127	Herederos de Valentín Blasco	Id.	Lleca	Id.	Id.
128	Benardino Sáenz	Id.	Tierra blanca	Id.	Leza de río Leza
129	Fabián Pinillos Arnedo	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
130	Saturnino Laencina Orte	Id.	Id.	Id.	Id.
131	María Cabezón	Id.	Id.	Id.	Id.
132	Roque Sáenz Blasco	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
133	Liborio Pinillos Arnedo	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
134	Casimiro Laencina Jiménez	Id.	Id.	Id.	Id.
135	Prudencio Romero Laencina	Id.	Id.	Id.	Id.
136	Bernardo Iñiguez Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.
137	Paulino Díez Ocón	Id.	Id.	Id.	Id.
138	Calixto Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Id.
139	Francisca Llorente Sáenz Peña	Id.	Id.	Id.	Id.
140	Enrique Oliván	Id.	Id.	Id.	Logroño
141	Antonio Iñiguez (á) Lechuguino	Id.	Lleca	Id.	Lagunilla
142	Fabián Pinillos Arnedo	Id.	Tierra blanca	Id.	Leza de río Leza
143	Juan Atauri Pascual	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
144	Nicasio Romero	Id.	Id.	Id.	Id.
145	Liborio González Sáenz	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
146	Herederos de D. Felipe de la Mata	Pedro López Franco	Lleca	Id.	Ribafrecha
147	Florencio Pinillos González	No tiene	Tierra blanca	Id.	Logroño
148	Pedro Orte	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
149	Ignacio Sáenz Cabezón	Id.	Id.	Id.	Id.
150	Felipe Alonso Serrano	Id.	Idem y olivar	Id.	Id.
151	Francisco Díez Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.
152	Florencio Pinillos González	Id.	Id.	Id.	Id.
153	Andrés Sáenz Lázaro	Id.	Id.	Id.	Id.
154	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.
155	Pedro Domínguez Sáenz	Id.	Id.	Id.	Id.
156	Juan Oliván	Id.	Id.	Id.	Id.
157	Petra Soto	Benito Sáenz	Tierra blanca	Id.	Lagunilla
158	Silvestre Soto	No tiene	Id.	Id.	Id.
159	Telesforo Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
160	Manuel Sáenz Martínez	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
161	Lorenzo Ruiz Clavijo	Id.	Id.	Id.	Ribafrecha
162	Feliciano Jiménez del Saz	Id.	Id.	Id.	Logroño
163	Ciriaco Sáenz Lázaro	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a
164	Cayetano Laencina Iñiguez	No tiene	Tierra blanca	Parte	Ribafrecha
165	Agustina García	Id.	Lleca	Id.	Ventas Blancas
166	Eulogio Sáenz	Id.	Tierra blanca	Id.	Leza de río Leza
167	Zacarías Blasco Domínguez	Id.	Id.	Id.	Id.
168	Carmen Soto	Id.	Id.	Id.	Lagunilla
169	Manuel Nicolás Sáenz	Id.	Id.	Id.	Leza de río Leza
170	Silvestre Soto	Id.	Id.	Id.	Lagunilla

Ribafrecha 26 de Enero de 1897.—El Alcalde, Bernardo Iñiguez.—Hay un sello que dice.—Alcaldía de Ribafrecha.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Ezcurdia.

MONTE DE PIEDAD DE LOGROÑO.

Relación mensual de los empeños verificados en 1896.

MESES	Número de alhajas.	SU IMPORTE		Número de relojes.	SU IMPORTE		Número de ropas.	SU IMPORTE		TOTAL		
		Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.		Pesetas.	Cts.	PARTIDAS.	Pesetas.	Cts.
Marzo.	26	989	50	9	272	"	28	275	50	63	1537	"
Abril.	19	898	50	11	254	50	34	252	50	64	1405	50
Mayo.	7	264	50	22	1077	50	40	353	"	65	1695	"
Junio.	9	119	"	15	247	"	53	405	"	77	771	"
Julio.	12	266	50	25	1576	"	65	563	"	102	2405	50
Agosto.	14	362	50	11	798	"	72	680	"	97	1840	50
Septiembre.	9	208	50	26	1204	"	69	818	50	104	2231	"
Octubre.	9	365	"	25	2423	"	55	512	50	89	3300	50
Noviembre.	9	237	"	23	1306	50	46	469	50	78	2013	"
Diciembre.	18	507	50	25	2031	50	69	514	50	112	3053	50
TOTALES.	132	4218	50	192	11190	"	531	4844	"	855	20252	50

Relación mensual de los desempeños verificados en 1896.

Marzo.	1	3	"	"	"	"	5	21	"	6	24	"
Abril.	3	59	50	2	9	"	8	76	50	13	145	"
Mayo.	4	88	50	4	33	"	11	49	50	19	171	"
Junio.	7	416	"	8	95	"	18	140	"	33	651	"
Julio.	3	23	50	6	56	"	29	278	50	38	358	"
Agosto.	5	76	"	8	124	"	35	290	50	48	490	50
Septiembre.	5	419	"	19	941	"	65	468	"	89	1828	"
Octubre.	9	79	50	10	1255	"	74	919	50	93	2254	"
Noviembre.	2	13	50	7	252	50	45	427	50	54	693	50
Diciembre.	7	131	50	18	888	50	59	481	"	84	1491	"
TOTALES.	46	1310	"	82	3654	"	349	3152	"	477	8116	"

Empeños existentes en 31 de Diciembre de 1896.

86	2908	50	110	7536	"	182	1692	"	178	12136	50
----	------	----	-----	------	---	-----	------	---	-----	-------	----

Logroño 1.º de Enero de 1897.—El Administrador, José Brieba.—Está conforme con los libros.—El Interventor, Melitón Aréjula.—V.º B.º El Presidente, Vicente Infante.

ANUNCIOS OFICIALES

Don José María Enciso y Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Fuenmayor,

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército actual, el mozo Fermín Mendoza Grijalba, hijo de Elías y Tiburcia, á quien le ha correspondido en el sorteo el núm. 29, é ignorándose el paradero del mismo, como también el de sus padres que se ausentaron hace como dos meses de esta localidad, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, para que el día 7 de Marzo próximo y hora de las siete

de la mañana, se persone en esta casa Consistorial, donde tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados conforme á lo prevenido en el art. 91 de la vigente ley y pueda alegar lo que crea conviene á su derecho; pues que de otra manera se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de dicha ley.

Fuenmayor 21 de Febrero de 1897.—José María Enciso.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación de ochenta pesetas anuales, pagadas por trimestres de presupuesto municipal.

Los individuos que se crean con derecho á desempeñarla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de ocho días desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Munilla 21 de Febrero de 1897.—El Alcalde accidental, Eladio Fernández.

Debiendo procederse a la formación de los apéndices de amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos respectivos para el año económico de 1897 á 98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Ventosa á 20 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Victoriano Izquierdo.

Don Manuel María Andollo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el mozo Pablo

Serrano Moreno, natural de Albelda, hijo de Ruperto (ya difunto) y de Juana, vecina de esta villa, está incluido en el alistamiento practicado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año; en el sorteo celebrado el día 14 del actual, octavo el número veinte, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente á fin de que se persone en esta casa Consistorial el día siete del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de la mañana en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo al art. 105 de la ley.

Alberite 21 de Febrero de 1897.—Manuel María Andollo.